

Reglamento de la “V Carrera Popular Virtual AEPNAA: “Yo corro por la alergia”

Artículo 1 - Organización:

La Asociación de Personas con Alergia a Alimentos y Látex, AEPNAA, para dar a conocer y sensibilizar a la población de los problemas que tienen las personas con alergias alimentarias y látex, organiza la **V Carrera Popular Virtual AEPNAA: Yo Corro por la alergia**.

Artículo 2 - Fecha:

Cada participante puede realizar la prueba en cualquier momento comprendido entre los días 1 y 8 de julio de 2025.

Artículo 3 - Lugar y recorrido:

Los participantes elegirán dónde realizar la prueba, así como la distancia y modalidad: corriendo, andando, bicicleta, patines...

El recorrido recomendado se efectuará sobre la distancia de 5 kilómetros.

Artículo 4 - Clasificaciones:

Esta es una prueba no competitiva, por lo que no habrá control de tiempos ni clasificaciones.

Artículo 5 - Inscripciones:

Las inscripciones se podrán realizar desde el **viernes 20 de junio** hasta las **23:59 h del día 7 de julio de 2025**, enviando un correo solicitando el dorsal a **inscripcion@aepnaa.org**

· **FILA "0"**: Pese al carácter gratuito de la prueba, aquellos corredores que quieran colaboración alguna cantidad económica, con la que la asociación pueda seguir llevando a cabo sus actividades, podrán hacerlo, realizando un ingreso a través de **BIZUM**

INSCRIPCIONES	
MÉTODO	HERRAMIENTA
Correo electrónico	inscripcion@aepnaa.org
WEB	www.aepnaa.org
PARA COLABORACIÓN SOLIDARIA	
BIZUM	03538



Artículo 6 - Participación:

Puesto que el objeto de la carrera es dar a conocer los problemas que sufrimos las personas con alergia a alimentos y/o látex, los participantes inscritos que lo deseen podrán colgar una foto de su dorsal y/o participación en el evento, de forma pública, con el hashtag **#YoCorroPorLaAlergia**.

También enviar las fotos al mismo correo de la inscripción, para que sean publicadas en las redes sociales de AEPNAA

Artículo 7

Una vez inscritos, la organización enviará por correo electrónico a cada corredor un dorsal. Anota tu nombre, el de tu equipo, tu familia, decóralo y ¡participa!

Artículo 8 - SORTEO

AEPNAA sorteará diversos lotes de productos ofrecidos por la propia asociación y los que consigamos de diversas entidades colaboradoras.

El sorteo se realizará entre los participantes **del territorio español** que compartan **de forma pública** su dorsal o imagen junto al hashtag **#yocorroporlaalergia**, o bien que **hagan llegar estas imágenes a AEPNAA para su difusión en nuestras redes sociales**.

Lo podréis seguir en directo en nuestro INSTAGRAM **@somosaeapnaa** el día 9 de julio a las 17.00 h.

Artículo 9

La organización se reserva el derecho a efectuar los cambios oportunos con el fin de que la prueba pueda realizarse con normalidad.

Artículo 10

Todo atleta por el mero hecho de su inscripción, conoce y acepta todas las normas del reglamento de esta competición y reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas.